

VISTO:

La solicitud presentada por el cura parroco de la Parroquia Nuestra Señora de las Islas, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la parroquia de esta localidad se solucionan varios de los problemas que tienen nuestros niños para venir a estudiar de islas adentros.

Que los hogares Parroquiales cumple una función ampliamente / comunitaria y este año sus hogares se han visto totalmente revalados en su capacidad.

Que la Municipalidad siempre ha acudido en ayuda de estas // instituciones.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

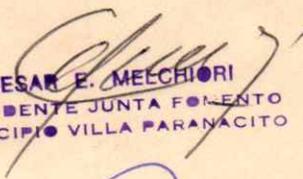
Artículo 1º: Autorizace la compra de un lavarropa multifunción // capacidad 5 Kg.-

Artículo 2º: El mismo será entregado a la Parroquia Nuestra Señora de las Islas para el uso en los Hogares Parroquiales.

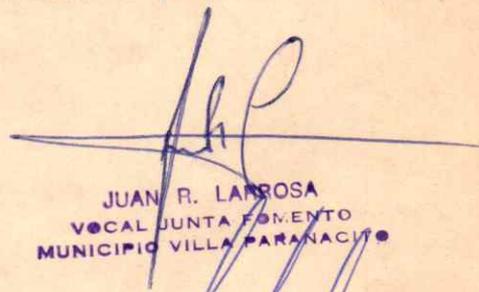
Artículo 3º: Comuníquese la presente al area compras para su conocimiento y ejecución.-

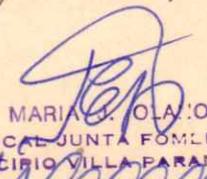
Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Actas.

Artículo 5º: De forma.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA C. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO